

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.211 | Miércoles 30 de Julio de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2678879

EXTRACTO

MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Notario Público Titular de la 27° Notaria de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco 0153, comuna Providencia, Región Metropolitana, certifica: Que, por escritura pública de fecha 18.07.2025 Repertorio N° 6463-2025, otorgada ante mí, Francisco Antonio Guajardo Cuevas, contador auditor, C.I. N° 12.491.679-8, en representación de Mingesol Servicios Integrales Limitada, sociedad del giro de su denominación, RUT N° 76.412.023-K, ambos domiciliados en Avenida Presidente Kennedy N° 5600, Oficina 801, comuna Vitacura, Región Metropolitana, viene a constituir y formar una sociedad por acciones. Nombre o razón social: MINGESOL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SpA. Objeto: a) La prestación de servicios de ingeniería en todas sus especialidades, incluyendo la elaboración de estudios, proyectos, asesorías técnicas, inspección, gestión y administración de obras, tanto públicas como privadas; b) La ejecución, desarrollo, diseño, planificación, supervisión y construcción de todo tipo de obras civiles, industriales, mineras, hidráulicas, eléctricas, sanitarias, viales, estructurales, mecánicas y de infraestructura en general; c) Desarrollo, implementación, operación, mantención, administración y comercialización de proyectos de generación, transmisión y distribución de energía, especialmente en el ámbito de las energías renovables no convencionales, tales como solar, eólica, hidráulica, geométrica, biomasa, entre otras; d) Desarrollar la ejecución y evaluación integral de toda clase de proyectos, la gestión y planificación estratégica de los mismos, optimización de costos y procesos; ejecución y evaluación integral de proyectos de gestión, control, incorporación o mantención de calidad, gestión y planificación estratégica de los mismos, outsourcing, auditoria, control y certificación de procesos de producción, gestión y de proyectos de cualquier índole; e) La inversión en bienes corporales inmuebles pudiendo en consecuencia adquirir, enajenar y explotar toda clase de inmuebles, en especial bienes raíces rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; las construcciones, mejoras, remodelaciones, edificaciones y transformaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social, pudiendo explotarlos directamente por medio de terceros en cualquier forma; f) Consultorías específicas destinadas a incorporar, implementar, controlar, mantener y mejorar la calidad de toda clase de productos, servicios y procesos industriales, ya sea que se trate de productos terminados, semielaborados o materias primas, así como la prestación de servicios profesionales; g) La inversión en todo tipo de proceso, producto o servicio susceptibles de proyección registral, tales como patentes de invención, relativas a la propiedad intelectual o industrial, dominios informáticos que sean aplicables o relativos a dichas industrias y a cualquier otra actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro con lo dicho; y, h) Asumir representaciones por cuenta propia o de terceros de toda clase de negocio lícito y constituirse como agente oficioso y en general la inversión en todo tipo de bienes corporales o incorporales, que digan relación directa o indirecta con las actividades antes señaladas, así como la ejecución de todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social en la actualidad y todo otro negocio que los socios acuerden se encuentre o no enumerado en el artículo tercero del Código de Comercio. Domicilio: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otras partes del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Capital: \$50.000.000 dividido en 100 acciones nominativas y sin valor nominal, las cuales suscribe en su totalidad, Mingesol Servicios Integrales Limitada, quién las paga y pagará con \$10.000.000 al contado, dinero efectivo, ingresados a caja social; y con \$40.000.000 que pagará en plazo máximo de 3 años, contados de esta fecha. Administración: Francisco Antonio Guajardo Cuevas quién actuará por sí solo e individualmente, con todas y cada una de las facultades establecidas en el artículo 8°. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 23 de julio de 2025.

CVE 2678879

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl